

	<p style="text-align: center;"><b>MUNICIPIO DE SONSON</b> <b>DESPACHO DEL ALCALDE</b></p>	<b>CODIGO:</b> 100.34.03
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

**RESOLUCION N.º 131**  
**(Julio 02 de 2024)**

**“Por medo de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”**

La directora de Talento Humano del Municipio de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece:

*“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece:

*“Derechos del empleado en comisión de servicios. El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional.*

*Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.*

*Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad.*

*Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia.”*

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal “Ruiz y Zapata”  
Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820

*Rob. M. del  
04 JUL 2024*



**MUNICIPIO DE SONSON**  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

**CODIGO: 100.34.03**

**FECHA ACTUALIZACION:**  
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

**VERSIÓN: 03**

Que mediante el Decreto Nacional No. 0303 del 05 de marzo de 2024, expedido por el presidente de la República, en la cual se establecieron los lineamientos para liquidación, reconocimiento y pago de viáticos, en razón a las comisiones de servicios de los empleados públicos para la vigencia 2024.

Que teniendo en cuenta la escala salarial de ARTÍCULO 1. *Escala de viáticos. Del Decreto Nacional 0303 del 05 marzo 2024* y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos, Así:

<b>COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS</b>					
<b>Base de liquidación</b>				<b>Viáticos Diarios en pesos</b>	
De	0	a	\$ 1.674.542	Hasta	\$ 151.878
De	\$ 1.674.543	a	\$ 2.631.382	Hasta	\$ 207.569
De	\$ 2.631.383	a	\$ 3.513.828	Hasta	\$ 251.853
De	\$ 3.513.829	a	\$ 4.456.815	Hasta	\$ 293.056
De	\$ 4.456.816	a	\$ 5.382.527	Hasta	\$ 336.520
De	\$ 5.382.528	a	\$ 8.117.664	Hasta	\$ 379.828
De	\$ 8.117.665	a	\$ 11.345.698	Hasta	\$ 461.358
De	\$ 11.345.699	a	\$ 13.471.440	Hasta	\$ 622.374
De	\$ 13.471.441	a	\$ 16.583.843	Hasta	\$ 809.075
De	\$ 16.583.844	a	\$ 20.053.045	Hasta	\$ 978.656
De	20.053.046	En adelante		Hasta	\$ 1.152.515

Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1860 de fecha 02 de Julio de 2024, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del Comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión de servicios por los días,01,02,03,04,05,06,11,12,13,14,15,16,18,19,20,25,26,28,29,30 Juan Diego Zuluaga Pulgarín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.442.854 expedida en Medellín, Antioquia, quien se desempeña como Alcalde del municipio de Sonsón, Antioquia para que sus traslados de la sede habitual de trabajo al lugar de comisión sean reconocidos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con *Decreto Nacional 0303 del 05 marzo 2024*, liquidados de la siguiente manera

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820



**MUNICIPIO DE SONSON**  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

**CODIGO: 100.34.03**

**FECHA ACTUALIZACION:**  
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

**VERSIÓN: 03**

FECHA	LUGAR - ENTIDAD - OBJETO COMISIÓN	CONDICIONES DE COMISIÓN	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO	VALOR VIATICO
JUNIO 01 de 2024	Corregimiento Danta- Rionegro	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 02 de 2024	Rionegro- Marinilla	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 03 de 2024	Marinilla	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 04 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 05 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 06 de 2024	Medellín	Dia Pernoctar	100 %	\$ 379.828
JUNIO 11 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 12 de 2024	Guame - Rionegro	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 13 de 2024	Rionegro	Dia sin Pernoctar	50%	\$ 189.914
JUNIO 14 de 2024	Abejorral- Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 15 de 2024	Rionegro - Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 16 de 2024	Rionegro - Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 18 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 19 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 20 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 25 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820



MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.34.03

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

JUNIO 26 de 2024	Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 28 de 2024	Rionegro- Medellín	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 29 de 2024	Medellín - Rionegro	Dia Pernoctado	100%	\$ 379.828
JUNIO 30 de 2024	Rionegro	Dia Pernoctado	50%	\$ 189.914
<b>TOTAL: DIAS PERNOCTADOS</b>		<b>18</b>		<b>\$ 6.836.904</b>
<b>TOTAL: DIAS SIN PERNOCTAR</b>		<b>2</b>		<b>\$ 379.828</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>20</b>		<b>\$ 7.216.732</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda del Municipio pagar la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$7.216.732) por conceptos de viáticos al Alcalde del Municipio de Sonsón, Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado y la secretaria de Hacienda del Municipio de Sonsón, Antioquia.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- el 02 del mes de julio del año 2024.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VALENTINA RENDON PAMPLONA**  
Directora de Talento Humano

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y revisó:	Dir. Talento Humano: Valentina Pamplona		02-07-2024
Revisó:	Sec. Ejecutiva: Gloria Nancy Castro Sánchez		02-07-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: +57(4)869 4444  
Correo electrónico: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) | [Contactenos@sonson-antioquia.gov.co](mailto:Contactenos@sonson-antioquia.gov.co)  
Código postal: 054820